Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2025 17:20:27 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0170-2025/DP-OGAF

Lima, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

El Memorando Nº 0284-2025-DP/OGAF-OTES para modificar el monto de la apertura de la Caja Chica de la Oficina de Infraestructura y Seguridad Integral de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025, que adjunta los Memorandos N° 0648-2025-DP/OGPP-OPRE, N° 0943-2025/DP-OGAF y N° 0653-2025-DP/OGPP-OPRE, el Informe N° 071-2025-DP/OGAF-CIP, el Memorando N° 0478-2025-DP/OGAF-OISI, la Hoja de Elevación N°0023-2025-DP/OGPP y la Resolución Directoral N° 0115-2025/DP-OGAF y el Informe N° 0758-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en adelante DIRECTIVA TESORERÍA, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01 se aprueba la Directiva Nº 003-2024- EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2025/DP-OGAF se aprobó la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2025 y, posteriormente, a través de la Resolución Directoral N° 0114-2025-DP/OGAF de fecha 03 de noviembre de 2025, se aprueba su modificatoria, la cual en adelante se denominará la DIRECTIVA;

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2025 17:20:27 -05:00

Defensoría del Pueblo

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0115-2025/DP-OGAF, de fecha 06 de noviembre de 2025, se (…) Asigna la suma total de S/ 3,500.00 (Tres Mil quinientos y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, posteriormente, con Memorando Nº 0284-2025-DP/OGAF-OTES, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas en atención a los Memorandos N° 0648-2025-DP/OGPP-OPRE, N° 0943-2025/DP-OGAF y N° 0653-2025-DP/OGPP-OPRE, el Informe N° 071-2025-DP/OGAF-CIP, el Memorando N° 0478-2025-DP/OGAF-OISI, la Hoja de Elevación N° 0023-2025-DP/OGPP y la Resolución Directoral N° 0115-2025/DP-OGAF, requiere a la Oficina General de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral correspondiente;

Que, conforme al segundo párrafo del numeral 6.5) de la DIRECTIVA, *(…) El monto de apertura podrá modificarse durante el año fiscal de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada dependencia, previo informe favorable del Control Interno Previo de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF, contando además con la debida certificación del crédito presupuestario;*

Que, con Informe N° 0758-2025-DP/OGAJ, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50° y los literales d), m) y r) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REPÚBLICA DEL PERÚ – OGAF – Oficina General de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el monto de la apertura de la Caja Chica de la Oficina de Infraestructura y Seguridad Integral de la Defensoría del Pueblo que tiene a su cargo la ejecución de la obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – SEDE LA LIBERTAD, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – CUI N° 2508730"**, otorgado mediante el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0115-2025/DP-OGAF debiéndose **ASIGNAR** la suma total de **S/ 5,000.00** (Cinco mil y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios**.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente resolución a las Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas, para los fines que les competen a cada una de ellas.

.

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2025 17:20:27 -05:00

Artículo Tercero. - Se dispondrá la realización de arqueos inopinados periódicos, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que podría realizar el Órgano de Control Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.4.1) de la DIRECTIVA.

Artículo Cuarto. -**ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-12-2025 17:20:27 -05:00

Defensoría del Pueblo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0156 1004 0100 9003